



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Viceconsejería

- Justificante pago de tasas (modelo 046) que podrá realizar a través del siguiente enlace <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>. (Establecido en la Ley 7/2024 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2025, en el Título V art. 41)

TASAS SALUD: Tasas por servicios sanitarios

Concepto General	Concepto	Subconcepto			Tasa (€)
Tasa por servicios sanitarios	2. Actuaciones de los Agentes de Salud Pública y otras actuaciones sanitarias	2.3 Certificados, atestados, visados, registros, autorizaciones, y demás documentos no gravados de forma específica, a instancia de parte NOTA: En caso de solicitud de cambio de denominación se cobra esta tasa			25,86
Tasa por tramitación de autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y de almacenes de distribución de medicamentos	1. Hospitales	1.1. Autorización sanitaria de instalación	1.1.1. Cantidad base		62,42
			1.1.2. Cantidad variable según el número de unidades asistenciales	Hasta 15 unidades	104,04
				De 16 a 30 unidades	208,08
				Más de 30 unidades	312,12
		1.2. Autorización sanitaria de funcionamiento	1.2.1. Cantidad base		312,12
			1.2.2. Por cada unidad asistencial		20,81
		1.3. Autorización sanitaria de modificación	1.3.1. Por cambios en la estructura del hospital		156,06
			1.3.2. Por cambios en los servicios que constituyen la oferta asistencial del hospital	Cantidad base	155,06
				Por cada unidad asistencial	10,40
			1.3.3. Por cambios en la estructura del hospital y en los servicios que constituyen la oferta asistencial del hospital	Cantidad base	312,12
				Por cada unidad asistencial	20,81
		1.4. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento	1.4.1. Hasta 15 unidades		208,08
			1.4.2. De 16 a 30 unidades		416,16
			1.4.3. Más de 30 unidades		624,24





Concepto General	Concepto	Subconcepto			Tasa (€)	
Tasa por tramitación de autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y de almacenes de distribución de medicamentos	2.Centros y servicios extrahospitalarios (excepto centros de transporte sanitario)	2.1. Autorización sanitaria de instalación	2.1.1. Cantidad base		62,42	
			2.1.2. Por cada cada unidad asistencial		10,40	
		2.2. Autorización sanitaria de funcionamiento	2.2.1. Cantidad base		104,04	
			2.2.2. Por cada unidad asistencial		20,81	
		2.3. Autorización sanitaria de modificación	2.3.1. Por cambios en la estructura del del centro o servicio extrahospitalario			52,02
			23.2. Por cambios en los servicios que constituyen la oferta asistencial del centro o servicio	Cantidad base		52,02
				Por cada unidad asistencial		10,40
			2.3.3. Por cambios en la estructura del centro o servicio extrahospitalario y en los servicios que constituyen la oferta asistencial del centro o servicio	Cantidad base		104,04
				Por cada unidad asistencial		20,81
			2.4. Renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento.	2.4.1. Hasta 5 unidades		
		2.4.2. 6 o más. Por cada unidad			20,81	
	3. Centros de transporte sanitario	3.1. Autorización sanitaria de funcionamiento	3.1.1. Ambulancia no asistida (cuidados mínimos)			59,30
			3.1.2. Ambulancia asistencial soporte vital básico (medicalizables)			72,83
			3.1.3. Ambulancia asistencial soporte vital avanzado (medicalizada)			104,04
			3.1.4. Transporte sanitario colectivo			41,62
			3.1.5. Helicóptero			156,06
	4. Establecimientos sanitarios de óptica, ortopedia y audioprótesis	4.1. Autorización de instalación			62,42	
		4.2. Autorización de funcionamiento			156,06	
		4.3. Autorización de modificación			72,83	
		4.4. Renovación			104,04	



Concepto General	Concepto	Subconcepto	Tasa (€)
Tasa por tramitación de autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y de almacenes de distribución de medicamentos	7. Bancos de tejidos	7.1. Autorización específica por cada uno de los tejidos objeto de sus actividades	156,06
	8. Cambio de titularidad en todos los centros y establecimientos anteriores		31,21
	9. Otras autorizaciones específicas de los centros y establecimientos anteriores, no comprendidas en apartados anteriores	NOTA: Actividades de promoción de publicidad ... donación de células Diagnóstico Genético Preimplantatorio	62,42